



SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 011-2012
EVALUACION JURÍDICA DEFINITIVA
10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) APPLIANCE PARA EL FILTRADO DE CONTENIDO PROXY DE LA NAVEGACIÓN A INTERNET, EN ALTA DISPONIBILIDAD CON DETECCIÓN DE AMENAZAS REALES Y PERSISTENTES PARA MÍNIMO 1.000 USUARIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. GLOBALTEK SECURITY S A
NIT: 830.001.516-4
Representante Legal JAIME AURELIO YORI CASTILLO
C. C. 79.310.529

1.7. ACREDITACIÓN DE MIPYME (NO APLICA)	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.	NO APLICA		
Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. (Respecto a estos documentos el Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .)	NO APLICA		
Fotocopia del RUT, para verificar que el domicilio principal de la Mipyme es el lugar de ejecución del contrato, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual.	NO APLICA		

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		10 - 11	Matricula No. 00635115 del 2 de MARZO de 1995	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		



Libertad y Orden

Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		4 - 7	X Suscrita por el Representante Legal (Suplente del Gerente).	
2.1.2.2. PODER				
NO APLICA				
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.				
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		9	X "... La sociedad tendrá un representante legal que es el Gerente, un Suplente y un Primer Subgerente, con representación legal de la sociedad. ... 10. Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y solicitar a la Junta Directiva la autorización previa, en razón a la cuantía, cuando la misma exceda de dos mil quinientos (2.500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes."	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO				
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA				
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .		8	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 13 de Agosto de 2012.	



<p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	8	<p>X Vigencia de la sociedad hasta el 13 de Diciembre de 2025.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	9	<p>X "... La sociedad tendrá un representante legal que es el Gerente, un Suplente y un Primer Subgerente, con representación legal de la sociedad. ...10. Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y solicitar a la Junta Directiva la autorización previa, en razón a la cuantía, cuando la misma exceda de dos mil quinientos (2.500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes."</p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de hardware y/o de appliance, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	10	<p>X El objeto social del proponente se encuentra enmarcado conforme a las generalidades dadas en el Pliego de Condiciones en</p>	



Libertad y Orden

		<p>su numeral 2.1.1. en su inciso segundo, y se encuadra con lo requerido de la siguiente manera: "... Compra, venta y distribución de computadores, equipos de cómputo, sus componentes o partes. 2. La compra, venta, ... de programas de computador. ...4.. ...incluyendo el desarrollo de software, equipos y programas de telecomunicaciones y seguridad física e informática. 6. ...En desarrollo del objeto social podrá celebrar toda clase de actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social sin limitación o restricción alguna...."; lo anterior de acuerdo a lo definido por la Coordinadora de Servicios Tecnológicos del Ministerio como Appliance, así: "Equipo de cómputo que se compone por arquitectura integrada de hardware, bases de datos y</p>	
--	--	--	--



		almacenamiento dentro de un mismo dispositivo. Tanto el hardware como el software están estrechamente integrados en una sola plataforma. No se pueden licenciar por separado y tampoco se pueden utilizar de forma individualizada.”	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	11 - 13		
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 22 de Agosto de 2012, y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del</p>	

o



Libertad y Orden

Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.

Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:

ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	G	51	516	5164	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática

cierre del presente proceso.

2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

14

X
Suscrita por el Revisor fiscal;
Mediante Comunicado GLC No. 69638 de fecha 6 de Septiembre de 2012 se requirió subsanar, lo cual efectuó en debida forma con oficio del 6 de Septiembre de 2012.

2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

15 - 21



<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$267.031.410).</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (31 de Agosto de 2012).</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">CONFIANZA</p> <p>Póliza No. 31 GU093257</p> <p>Vigencia: 31/AGO/2012 a 08/ENERO/2013</p> <p>Valor asegurado: \$ 53.410.282</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su</p>	<p>15 - 21</p>	<p>X</p> <p>Allega la póliza completa.</p>	

o



oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	22	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	23	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	24 - 25	X El proponente allega el compromiso anticorrupción según lo establecido en el Anexo No. 7 del Pliego de Condiciones.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	100 - 102	X El proponente allega el Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones para contratar según lo establecido en el Anexo No. 13 del Pliego de Condiciones	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los	



Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	de 2011, tal como se observa en el folio 12 de la propuesta.	Estados Financieros.			
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero			
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero			
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero			
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero			
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero			
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero			
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero			
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero			
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	34	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero			
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA				
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	22	Verificación Evaluador Económico			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION



					DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	G	51	516	5164	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4						Se entregó en <u>sobre</u> <u>cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8						53	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal						54	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación						55	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 57 - 66	Verificación Evaluador Técnico
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67 - 82	Verificación



<p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea: adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y configuración e instalación y de Appliance de control de contenido de navegación hacia Internet</p> <p>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</p> <p>Mínimo: Dos (2) Máximo: Cinco (5)</p>							Evaluador Técnico	
<p>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>						67 - 82	Verificación Evaluador Técnico	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>							Verificación Evaluador Técnico	
<p>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p>						22		
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			

e



3. PROVEEDOR	G	51	516	5164	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)								
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)								
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)								

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. GLOBALTEK SECURITY S A	1. Suscrita por el Revisor fiscal; Mediante Comunicado GLC No. 69638 de fecha 6 de Septiembre de 2012 se requirió subsanar, lo cual efectuó en debida forma con oficio del 6 de Septiembre de 2012.


OSCAR FABIÁN MARTÍNEZ CAMAGHO
Evaluador Jurídico